

ALCANCE al N.º 360 de 'Eco de Oriente'



**Por el honor
Importante Proposición**



**de Colombia
del Gobierno y Senado**

REPUBLICA DE COLOMBIA. — Telégrafos Nacionales. — N.º 47. — Secretaría del Senado — Bogotá, Octubre 2 de 1919. — Intendente.

Honor comunicarle para que se sirva hacerlo a todos los Municipios de esa Intendencia, siguiente proposición presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores y aprobada por el Senado por unanimidad de votos en su Sesión de la fecha: "El Senado de la República, se ha impuesto con extrañeza y profundo sentimiento, de que en el Senado de los Estados Unidos de América, se haya dicho que es necesaria una ratificación por parte de Colombia, de las obligaciones que tiene contraídas esta República, con el mundo, de respetar en todo tiempo los derechos adquiridos con justo título por ciudadanos o súbditos extranjeros. Tales derechos los garantiza la Constitución política de la Nación, como pueblo civilizado, los ha garantizado siempre nuestro derecho público y siempre los han hecho efectivos los Poderes del Estado. Las relaciones comerciales y civiles del pueblo Colombiano y del pueblo Americano, están reguladas a la vez que por los principios del Derecho Internacional, por las estipulaciones del Tratado de amistad, comercio y navegación de 12 de diciembre de 1846. Por el Artículo 13 de este pacto, ambas partes contratantes se comprometieron: "A dispensar recíprocamente su protección especial a las personas y propiedades de cada una de ellas"; y Colombia ha sido constantemente leal en el cumplimiento de esta, y de las demás estipulaciones del Tratado. A tiempo que por parte de un Gobierno de los Estados Unidos de América, se quebrantó el artículo 35 de esta Convención. Para reparar, siquiera en parte, de los agravios que por ello ha sufrido Colombia, se firmó el Tratado de 6 abril de 1914, y sobre la justicia de esta reparación, se ha dirigido a todo el Orbe el actual Presidente de los Estados Unidos de América, poniendo una vez más de manifiesto los derechos de Colombia. Ante el mundo declara el Senado de la República de Colombia, la firmeza con que la Nación mantiene y mantendrá, ahora y siempre para honor suyo, el respeto al derecho de todos los Extranjeros, firmeza que es la misma con que mantendrá siempre su independencia y soberanía y reclamará sus derechos." — Servidor y compatriota,

JULIO D. PORTOCARRERO."